



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TEMA: VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA APLICACIÓN DEL
CAPÍTULO II ART. 10 LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO EN
LA APLICACIÓN DE CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA Y POTENCIACIÓN DEL EMPLEO EN EL SECTOR
FLORÍCOLA EN QUITO Y CAYAMBE PERIODO 2020**

Trabajo de titulación previo a la obtención del
Título de: Licenciada en Contabilidad y Auditoría

AUTOR: FLORES AGUIRRE ALEJANDRA STEFANIA

TUTOR: TAMAYO GORDÓN JORGE WASHINGTON

Quito – Ecuador
2021

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE
TITILACIÓN**

Yo, ALEJANDRA STEFANIA FLORES AGUIRRE con documento de identificación N°1725163073 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 16 de septiembre del año 2021

Atentamente,



ALEJANDRA STEFANIA FLORES AGUIRRE
C.I 1725163073

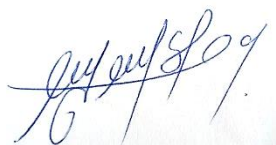
**CERTIFICADO DE CESION DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Yo, ALEJANDRA STEFANIA FLORES AGUIRRE con documento de identificación No. 1725163073, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del Artículo Académico: VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA APLICACIÓN DEL CAPÍTULO II ART. 10 LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO EN LA APLICACIÓN DE CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y POTENCIACIÓN DEL EMPLEO EN EL SECTOR FLORÍCOLA EN QUITO Y CAYAMBE PERIODO 2020, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 16 de septiembre del año 2021

Atentamente,



ALEJANDRA STEFANIA FLORES AGUIRRE

C.I.1725163073

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, JORGE WASHINGTON TAMAYO GORDÓN con documento de identificación N°1712774163 docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA APLICACIÓN DEL CAPÍTULO II ART. 10 LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO EN LA APLICACIÓN DE CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y POTENCIACIÓN DEL EMPLEO EN EL SECTOR FLORÍCOLA EN QUITO Y CAYAMBE PERIODO 2020, realizado por ALEJANDRA STEFANIA FLORES AGUIRRE con documento de identificación N° 1725163073, obtenido como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 16 de septiembre del año 2021

Atentamente,



JORGE WASHINGTON TAMAYO GORDÓN
C.I:1712774163

ÍNDICE

Resumen	8
Abstract	8
Introducción	9
Planteamiento del Problema.....	9
Justificación.....	10
Antecedentes	10
Objetivos	12
Objetivo General	12
Objetivos Específicos	12
Metodología de Desarrollo.....	12
Diseño de la Investigación	13
Tipo de Investigación	13
<i>Transversal</i>	13
<i>Analítica</i>	13
<i>Descriptiva y Explicativa</i>	13
Población y Muestra.....	14
Marco Teórico.....	15
Ley Orgánica de Apoyo Humanitario.	16
Importancia de la Ley.....	16
Artículo 10 de la Ley de Apoyo Humanitario.....	16
Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19	17
Aplicación de Periodos de Gracia	19
Destino Financiero Específico	19
<i>CE - Períodos de gracia</i>	20
<i>Plazos de pago</i>	20
<i>Tasas de interés preferenciales</i>	20
Operaciones Que Deben Reportar	20
Análisis e Interpretación de Resultados	21
Discusión.....	34
Conclusiones	34

Referencias Bibliográficas	35
Anexos.....	37

Índice de Tablas

Tabla 1: Crédito productivo para la reactivación económica.....	21
Tabla 2: categorización de empresas para la obtención de un crédito productivo	22
Tabla 3: categorización de empresas para un crédito productivo .. ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 4: Plazos de pagos para los créditos productivos para las empresas.....	23
Tabla 5: Líneas de crédito según las necesidades de la empresa	24
Tabla 6: Línea de crédito para la realización de créditos productivos de la ley orgánica de apoyo humanitario.....	25
Tabla 7: Medidas de liquidez que una empresa adopta para evitar entrar en quiebra.....	25
Tabla 8: Medidas de apoyo del estado para la reactivación económica de las empresas	26
Tabla 9: Estrategias adoptadas por la empresa en relación al empleo de los trabajadores	27
Tabla 10: Líneas de crédito específicas.....	28
Tabla 11: Destino financiero específico de la empresa.....	29
Tabla 12: Crédito específico – Ley de Apoyo Humanitario	29
Tabla 13: Créditos superiores a \$25.000.....	30
Tabla 14: Deducción del Impuesto a la Renta del 50%	30
Tabla 15: Beneficio de deducción del 50% a la renta por haber obtenido el crédito para la empresa.	31
Tabla 16: Revisión de las tasas de interés	32
Tabla 17: Revisión de Tasas de Interés.....	32
Tabla 18: Reprogramación de Instituciones Financieras	33

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Portal WEB Expoflores.....	14
Ilustración 2: Lista de Socios Quito y Cayambe	14
Ilustración 3: Tabla de aplicación de Periodos de Gracia	19
Ilustración 4: Destino Financiero Específico	20
Ilustración 5: Operaciones a Reportar	21
Ilustración 6: Crédito productivo para la reactivación económica.....	21
Ilustración 7: Tasa de interés fijo para el tamaño de una empresa.....	23
Ilustración 8: Plazos de pagos para los créditos productivos para las empresas.....	24
Ilustración 9: Líneas de crédito se adapta más a las necesidades de la empresa.....	24
Ilustración 10: Línea de crédito para la realización de créditos productivos de la ley orgánica de apoyo humanitario.....	25
Ilustración 11: Medidas de liquidez que una empresa adopta para evitar entrar en quiebra.....	26
Ilustración 12: Medidas de apoyo del estado para la reactivación económica de las empresas	27
Ilustración 13: Estrategias adoptadas por la empresa en relación al empleo de los trabajadores ..	27
Ilustración 14: Líneas de Crédito Específicas	28
Ilustración 15: Destino Financiero Específico de la empresa	29
Ilustración 16: Crédito Específico – Ley de Apoyo Humanitario.....	29
Ilustración 17: Créditos superiores a \$25.000.....	30
Ilustración 18: Deducción del Impuesto a la Renta.....	31
Ilustración 19: Beneficio de deducción del 50% a la renta por haber obtenido el crédito para la empresa.....	31
Ilustración 20: Revisión de las tasas de Interés.....	32
Ilustración 21: Revisión de la tasa de interés	33
Ilustración 22: Reprogramación de Instituciones Financieras	33

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA APLICACIÓN DEL CAPÍTULO II ART.10 LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO EN LA APLICACIÓN DE CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y POTENCIACIÓN DE EMPLEO EN EL SECTOR FLORÍCOLA EN QUITO Y CAYAMBE PERIODO 2020

ADVANTAGES AND DISADVANTAGES OF THE APPLICATION OF CHAPTER II ARTICLE 10 ORGANIC LAW OF HUMANITARIAN SUPPORT IN THE APPLICATION OF CREDITS FOR THE ECONOMIC REACTIVATION AND EMPOWERMENT ENHANCEMENT IN THE FLOWERING SECTOR IN QUITO AND CAYAMBE PERIOD 2020

Flores Aguirre Alejandra Estefanía: Estudiante de la Universidad Politécnica Salesiana, Carrera de Contabilidad y Auditoría Quito - Ecuador

Resumen

En Ecuador la pandemia por el Covid-19, trajo consigo varias afectaciones, no solo en el ámbito sanitario, sino también a nivel económico político y financiero pues las medidas restrictivas para evitar la propagación del virus eran necesarias, en relación a esto en mayo del 2020 se aprobó la Ley de Apoyo Humanitario, en el capítulo II; Artículo 10 se destaca la aplicación de créditos productivos para reactivar la economía y potencializar el empleo, por lo cual este artículo académico pretende mostrar las ventajas y desventajas que ha propiciado la aplicación de dicha ley en el sector florícola de Quito y Cayambe periodo 2020, tomando en cuenta las líneas de crédito, los periodos de gracia, el destino específico financiero y a través de todo ello determinar si los créditos han sido ventajosos o desventajosos para las empresas dedicadas a la producción y exportación de flores.

Abstract

In Ecuador, the Covid-19 pandemic brought with it several effects, not only in the health field, but also at the economic, political and financial level, since restrictive measures to prevent the spread of the virus were necessary, in relation to this in May of 2020 the Humanitarian Support Law was approved, in Chapter II; Article 10 highlights the application of productive credits to reactivate the economy and potentiate employment, for which this academic article aims to show the advantages and disadvantages that the application of said law has led to in the floricultural sector of Quito and Cayambe period 2020, taking into account the lines of credit, the grace periods, the specific financial destination and through all this determine whether the credits have been advantageous or disadvantageous for the companies dedicated to the production and export of flowers.

Palabras Claves/ keywords

Créditos Productivos, destino financiero, floricultura, Ley de apoyo humanitario, potencialización del empleo.

Productive credits, financial destination, floriculture, Humanitarian Support Law, Employment potentialization

Introducción

En marzo del 2020 Ecuador y el mundo entero enfrenta una de las peores crisis sanitarias debido a la pandemia por el Coronavirus, la economía tambalea, ya que muchas de las industrias tienen que paralizar sus actividades, debido a las restricciones impuestas para frenar la propagación del virus.

La producción y exportación de uno de los productos estrella en el Ecuador se ve limitada por el cierre de fronteras a nivel internacional y es así como el sector florícola empieza a tener dificultades en relación a sus ingresos económicos ya que los mismo se ven limitados, generando una situación muy complicada en el sector florícola, siendo así un incidente en las pérdidas de empleo tanto directo como indirecto.

Muchas de las empresas florícolas para no perderse en el intento de poder

sobrellevar la crisis se fusionaron, según menciona (Coba, 2020) “La contracción de la demanda por la crisis de la pandemia de Covid-19, ha llevado a una reestructuración del sector florícola, que ha derivado en adquisiciones y fusiones de empresas.” Lo que permite entender cuan afectadas están las organizaciones, por lo cual es necesario analizar si las empresas del sector floricultor de las ciudades de Quito y Cayambe, pudieron acceder a los créditos productivos que el gobierno nacional ha impulsado a través del CFN para reactivar la economía del sector productivo y así puedan cumplir con la cadena de pagos en relación a proveedores y el pago de sueldos a los empleados.

Planteamiento del Problema

El estado ecuatoriano con la finalidad de potencializar el empleo y reactivar su economía, plantea otorgar

créditos productivos, para salvaguardar la economía del sector florícola, tomando en cuenta que el Ecuador es uno de los mayores productores y exportadores de flores a nivel mundial y con la aplicación de medidas restrictivas que incluía cierre de fronteras, el sector florícola se ve afectado en relación a sus ingresos económicos, debido a las paralizaciones poniendo en riesgo fuentes de empleo y su estabilidad laboral y económica, por lo cual es importante determinar las ventajas y desventajas de la aplicación o la puesta en marcha del mismo como medida de apoyo social y económico para el sector florícola de Quito y Cayambe en el periodo 2020

Justificación

El presente artículo académico realiza un análisis acerca de la interrogante que se suscita, para conocer si las empresas florícolas del sector de Quito y

Cayambe vieron ventajoso o no el acceso a los créditos productivos para la reactivación económica y protección del empleo, la cual se contempla dentro en el capítulo II de la Ley de Apoyo Humanitario, la aplicación de la misma se la realizo con la finalidad de incentivar al sector privado productivo para fortalecer sus empresas y proteger el empleo, dichos créditos eran de rápido desembolso, e incluían periodos de gracia en relación a los pagos, plazos extendidos y las tasas de interés eran preferenciales .

Antecedentes

El Ecuador en el transcurso de su historia ha atravesado varias afectaciones que han puesto en riesgo la economía y la estabilidad del país, por lo que los diferentes gobiernos de turno han optado por aplicar leyes que favorezcan al sector productivo y al pueblo ecuatoriano, intentado cumplir con los objetivos que

hacen referencia al buen vivir y al bien común

En cuanto a leyes que se hayan instituido para sobrellevar crisis de índole diferente en la última década se puede destacar las siguientes:

Ley Para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones Generación de Empleo, el cual tiene la finalidad de dinamizar la economía y a través de ello fomentar la inversión y el empleo, tomando en cuenta la sostenibilidad a nivel fiscal, esto se realiza a través de ajuste en el marco jurídico el cual rige en las actividades de economía financiera y productividad del Ecuador, y así garantizar la certidumbre y la seguridad jurídica como mecanismo para propiciar la generación de inversiones, empleo e incremento de la competitividad del sector productivo del país. (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018)

Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria SEPS, esta ley es aprobada con su última modificación en octubre del 2018 la misma hace referencia a reconocer, fomentar y fortalecer la economía popular y solidaria en el sector financiero popular y solidario, potenciando las practicas económicas que se desarrollen en las diferentes comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades con la finalidad de alcanzar el Sumak Kasai, de esta forma se establece un marco jurídico que integra a las economías, las cuales están instituidas por un régimen de derecho que están establecido en la institucionalidad pública. (SEPS, 2018)

Uno de los sectores que mayor ingreso por exportaciones genera en el Ecuador es el sector florícola, el cual abastece de sus productos a mercados internacionales, es así como nace Expoflores en el año de 1984

evolucionando el sector de las flores, los mismos cuentan con una agenda que se basa en el desarrollo productivo, el cual tiene como objetivo consolidar su mercado laboral, haciendo énfasis en la inclusión, tomar medidas que ayuden a disminuir la pobreza y así mejorar las condiciones de vida de los ecuatorianos. (Explores S.A. , 2021)

Objetivos

Objetivo General

Analizar las Ventajas y Desventajas de la aplicación del Capítulo II Art.10 Ley Orgánica de Apoyo Humanitario en la aplicación de créditos para la reactivación económica y potenciación de empleo en el sector Florícola en Quito y Cayambe periodo 2020

Objetivos Específicos

- Analizar los periodos de gracia, los plazos de pago y tasas de interés

preferencial establecidos en el artículo 10 de la ley de apoyo humanitario favorecieron o desfavorecieron al sector florícola de Quito y Cayambe.

- Analizar las líneas de crédito específicas, para conocer las operaciones de destino del sector florícola dentro del área productiva.
- Establecer si las florícolas conocían sobre las especificaciones de los créditos productivos del artículo 10, de la ley de apoyo humanitario.
- Determinar cuál es la viabilidad del proceso de revisión de las tasas de interés, para la reactivación económica empresarial productiva del sector florícola

Metodología de Desarrollo

Para que el siguiente artículo académico se pueda llevar a cabo se van a desarrollar las siguientes técnicas de investigación.

- Se desarrollarán encuestas a través de herramientas digitales, o por correo electrónico.
- Se realiza el uso de libros, artículos académicos, leyes y publicaciones que tengan referencia bibliográfica.
- Emisión de datos estadísticos con gráficas y la utilización de documentos con valores cuantitativos.
- Sitios Web
- Referencias de noticieros y las publicaciones que realicen los diarios locales.

Diseño de la Investigación

La presente investigación es bibliográfica documental y aplicada descriptiva ya que se va a adoptar una metodología específica la cual va a ser útil para obtener los resultados deseados.

Tipo de Investigación

Para la realización se va a emplear los siguientes tipos de investigación.

Transversal

En la muestra seleccionada de empresas florícolas que se dedican a la producción y exportación de flores ubicadas en el sector de Quito y Cayambe que perteneces a la asociación Expoflores.

Analítica

La investigación tiene un enfoque cuantitativo, puesto que es necesario conocer si las empresas florícolas pudieron acceder a los créditos productivos que hacen referencia al artículo 10 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario

Descriptiva y Explicativa

La información obtenida en relación a la aplicación del estudio descriptivo podrá favorecer para conocer cómo influye en las empresas la obtención o la no obtención de los créditos

productivos, que hacen relación a la Ley de Apoyo Humanitario.

Población y Muestra

Para poder realizar la selección de la población se tomó como base a la lista de socios de La Asociación de Productores y exportadores de Flores Expoflores, la cual está disponible en la página web de la misma, estas son empresas productoras y exportadoras de flores que están asociadas a nivel Nacional, por lo cual se realizó una segmentación de la misma y se tomó en cuenta las empresas que se encuentran ubicadas en la ciudad de Quito y Cayambe.

Obtenido de: (Explores S.A. , 2021)

El listado se descarga en un formato de Excel, el cual fue filtrado en relación a la ciudad donde desempeñan sus funciones las empresas florícolas para lo cual se seleccionó a las empresas de la ciudad de Quito y Cayambe, para lo cual queda un resultado de cuarenta empresas florícolas entre las cuales hay productores exportadores y productores y exportadores.

Ilustración 1: Portal WEB Expoflores

Nombre	Teléfono	Correo	Sitio web	Ciudad		Rol
				Ciudad	País	
COMERCIALIZADORA DE FLORES	0976200000	0976200000	www.expoflores.com	QUITO	ECUADOR	EXPORTADOR
COMERCIALIZADORA DE FLORES	0976200000	0976200000	www.expoflores.com	QUITO	ECUADOR	EXPORTADOR
COMERCIALIZADORA DE FLORES	0976200000	0976200000	www.expoflores.com	QUITO	ECUADOR	EXPORTADOR
COMERCIALIZADORA DE FLORES	0976200000	0976200000	www.expoflores.com	QUITO	ECUADOR	EXPORTADOR
COMERCIALIZADORA DE FLORES	0976200000	0976200000	www.expoflores.com	QUITO	ECUADOR	EXPORTADOR
COMERCIALIZADORA DE FLORES	0976200000	0976200000	www.expoflores.com	QUITO	ECUADOR	EXPORTADOR

Ilustración 2: Lista de Socios Quito y Cayambe

Razón Social	Nombre Comercial	Teléfono Principal	Sitio web	Ubicación		Tipo de Cultivo
				Cantón	Provincia	
AGRIFEG S.A. AN	ANNE FLOWERS	02-2042070	www.anne-fl	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS
ALKAVAT CIA. L	VALLE VERDE	02-2442 772	www.valleve	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS
BROWNBREEDIN	BROWNBREEDIN	02-2239 255 EX	www.brownb	QUITO	PICHINCHA	ROSAS
ECOFLORES GRUPO	ECOFLORES	02-2360276	www.ecoflor	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS
EQUADOR FLORES	EQUADOR FLORES	02-2434564	www.ecoado	QUITO	PICHINCHA	LILY GRASS, HORTENCIAS,
EDENROSES CIA	EDEN-ROSES	02-3610389	http://www.edenro	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS
EMIHANA CIA. L	ROSEAMOR	2363 496	https://www.emihana	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS - ROSAS PRESERVADAS
EXPORTADORA	BELLAFLOR	02-3390 543	http://www.bellaflor	QUITO	PICHINCHA	ROSAS - FLORES DE VERANO
FALCONFARMS	FALCOM FARMS	4010800 ext. 41	https://falconfarms	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS
FIORENTINA FLORES	FIORENTINA FLORES	02-3610856/	www.florentina	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS - BOUQUETES
FLOR ETERNA S	ETERNAL FLOWERS	02-2547 527	https://www.flor-eterna	QUITO	PICHINCHA	FLORES DE VERANO,
FLORALSTAR CIA	ANDREAROSAS	02-2127045	https://www.floralstar	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS
FLORELOY S.A.	FLORELOY	02-3610048	https://floreloy	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS
FLORES DE LA C	FLODECOL	02-3612192/02-	www.flodecol	CAYAMBE	PICHINCHA	FLORES DE VERANO -
FLORES ECUATO	FLORECAL	02-2360 058	www.floreca	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS
FLORES EQUINO	FLOREQUISA	02-3610 645 /	www.florequisa	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS, SPRAY CARNATIONS,
FLORES LATITUD	LATITUD 0º FAR	02-2368583	http://www.latitud	QUITO	PICHINCHA	HYPERICUM
FLORES VERDES	FLORESVERDES	02-3612049 /	www.floresverdes	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS
FLORICOLA LAS	GRUPO HOJA VERDE	02-2127 062	https://www.floricola	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS
FLORICULTURA	JOSARFLOR	02-2127 512	www.josarflor	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS
FLORISOL CIA. L	GRUPO FLORISOL	02-2521 654 /	www.grupoflorisol	QUITO	PICHINCHA	POMPON, CRISANTEMUS, LILIES
FLORVALSA FLORES	FLORVALSA	02-2550 012		QUITO	PICHINCHA	ROSAS, RUSCUS
FLOWER VILLAGE	FLOWERVILLAGE	02-3695 029	http://www.flower-village	QUITO	PICHINCHA	ROSAS
GARDAEXPORT S	GARDAEXPORT	02-3827671 - 9	www.gardaexport	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS, ASTROMELIAS
GROWFLOWERS	GROWFLOWERS	02-2890 747 /	https://es-la-growflowers	QUITO	PICHINCHA	ROSAS, LILIES
HACIENDA SANTA	FLOWER LAND F	02-2380 590	http://www.flower-land	QUITO	PICHINCHA	ROSAS
HOJAVEVERDE CIA	HOJA VERDE	02-2127071 /	http://www.hojaverde	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS
HORTIJARDINES	HORTIJARDINES	02-2138 700 /	https://hortijardines	CAYAMBE	PICHINCHA	CALLAS, RANUNCULOS,
INROSES S.A. I	INROSES	02-3480026 /	www.inroses	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS
INVERSIONES P	PONTETRESA	02-380 1296	http://www.pontetresa	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS
MYSTIC FLOWER	MYSTICFLOWER	02-3801 2001 /0	www.mysticflower	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS
NEUMANN FLOWERS	NEUMANFLOWERS	02-2368173	http://www.neumann-flowers	QUITO	PICHINCHA	FLORES DE VERANO
PRODUCORTE	GREENROSE	02-3614217 /	www.greenrose	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS - ROSAS PRESERVADAS
QUALITY SERVICE	QUALISA	02-2127267 / 02-	http://www.qualisa	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS, HIDRAGEAS
ROSADEX CIA. L	ROSADEX	02-213 8339 / 0	www.rosadex	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS
ROSAPRIMA CIA	ROSAPRIMA	02-3946400	www.rosaprima	CAYAMBE	PICHINCHA	ROSAS
SANDE ECUADOR	SANDE FLOWERS	02-3910005	www.sandeflowers	QUITO	PICHINCHA	CALLAS
SIERRA PLANTAS	SIERRA PLANTAS	02-2368 583	https://sierra-plantas	QUITO	PICHINCHA	HYPERICUM
VALLEFLOR FLORES	VALL FLOR	02-2380663	www.valleflor	QUITO	PICHINCHA	ERYGIUM, LIMONIUM,
VIOLETA FLOWERS	NINA FLOWERS	02- 389 0219	www.violetaflowers	QUITO	PICHINCHA	GYPSOPHILIA

Obtenido de: (Explores S.A. , 2021)

Marco Teórico

Ley Orgánica de Apoyo Humanitario.

La Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, discutió y aprobó la Ley Orgánica De Apoyo Humanitario Para Combatir La Crisis Sanitaria Derivada Del Covid-19. (Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, 2020, Junio, 22)

La presente ley es creada en el gobierno del Lic. Lenin Moreno con la finalidad de combatir la crisis económica generada a causa de la pandemia por el Covid-19, para poder promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de recursos para así poder acceder al buen vivir.

Importancia de la Ley

Esta es efectuada con la finalidad de contrarrestar los efectos a causa de la pandemia por el Covid-19 y a través de ello se contemplan medidas de alivio social para así contrarrestar las consecuencias que la cuarentana ha provocado y que la misma evite los despidos masivos de trabajadores y poder reactivar la productividad, reactivando la economía.

Artículo 10 de la Ley de Apoyo Humanitario.

Este artículo hace referencia expresamente al otorgamiento de créditos productivos los cuales se enfocan en reactivar la economía y proteger el empleo en el sector privado, por lo cual la promulgación de dicha ley se realiza con la finalidad de evitar la ruptura de la cadena de pagos, ofreciendo líneas de crédito al sector productivo los cuales tendrán un rápido desembolso estas incluyen condiciones especiales como

periodos de gracia, plazos de pago y tasas interés preferenciales así lo establece la (Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, 2020, Junio, 22)

Por tanto, las entidades del sistema financiero nacional que a partir de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, otorgaren créditos los cuales pueden ser comerciales ordinarios, productivos o microcréditos los cuales son superiores a \$25.000 los cuales deben tener un plazo mínimo de hasta cuarenta y ocho meses, los cuales pueden ser deducidos del impuesto a la renta en hasta un 50% los mismos hacen referencia a los intereses que se reciben ya sea por el pago de préstamos o hasta que se finalice la operación. (Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, 2020, Junio, 22)

Las instituciones del Sistema Financiero Nacional, especialmente la banca pública, tienen que crear líneas de crédito las cuales se las denomina

específicas, las mismas van a estar destinadas a la cobertura de pagos en nómina y el capital de trabajo lo cual prioriza las operaciones de crédito, las cuales están destinadas al sector productivo y educativo. (Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, 2020, Junio, 22)

Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19

Los créditos productivos que se otorgaron para la reactivación de la economía las cuales protegen el empleo del sector privado. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley, las fundaciones y corporaciones civiles que vayan a otorgar créditos los cuales están referidos en el artículo 127 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria los mismos van a tener acceso a líneas de crédito las cuales se establecen en el estado ecuatoriano, de forma especial aquellas

que se canalizan a través de la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, las cuales se destinan a sectores de economía popular y solidaria los cuales están conformados a los cupos de dichas entidades las cuales se establecen para cumplir los requisitos mínimos. (REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19, 2020, Octubre, 5)

Requisitos

1. Estar registradas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
2. Otorgar información periódicamente al órgano de control.
3. Cumplimiento de las normas de prudencia que se refieren a la solvencia financiera y a la normativa de la SEPS.

4. Contratos que hayan sido realizados en al menos los últimos tres años, deberán tener servicios de auditoría de firmas externas las cuales se encuentren calificadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y los informes respectivos se hayan emitido sin salvedades.

5. Deberán tener normativa y políticas que se enfoquen en la prevención de lavado de activos.

6. Mantener un patrimonio el cual debe ser técnico y debe estar constituido frente a activos que tenga una ponderación de al menos el 9%, esto se debe aplicar según las normas establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

7. Los demás que exijan las indicadas Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. (REGLAMENTO GENERAL DE LA

LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19, 2020, Octubre, 5)

Aplicación de Periodos de Gracia

Este proceso se detalla en el número de meses para los que fueron otorgados, o los periodos de gracias que hacen referencia a las operaciones de crédito que han sido acogidos por un diferimiento extraordinario o con algún tipo de reprogramación

Cuando se concedan operaciones de crédito que hayan sido concedidas en relación a la concordancia de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario deberá reportar esta información de todos aquellos periodos de gracias los cuales han sido otorgados como condición especial.

Ilustración 3: Tabla de aplicación de Periodos de Gracia

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
K	Capital de la operación
I	Intereses de la operación
KI	Capital e intereses de la operación

Obtenido: (Intendencia Nacional de Gestión de Información y Normativa Técnica , 2020, Agosto, 13)

Destino Financiero Específico

Este hace referencia a la línea de crédito que se encuentra establecida en el Art. 10 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, la cual menciona que los créditos productivos que se enfocan en la reactivación económica y la protección del empleo, se efectúan en relación al siguiente detalle

Ilustración 4: Destino Financiero Específico

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
PN	Pago de nómina
CT	Capital de trabajo
NA	No aplica a destino financiero específico

Obtenido: (Intendencia Nacional de Gestión de Información y Normativa Técnica , 2020, Agosto, 13)

CE - Períodos de gracia

La misma hace referencia a la entidad que otorgo o no, la condición para conceder operaciones de crédito productivo, comercial ordinario y microcrédito.

Plazos de pago

Corresponde a si la entidad otorgó o no, esta condición especial al conceder operaciones de tipo de crédito productivo, comercial ordinario y microcrédito.

Tasas de interés preferenciales

Corresponde a si la entidad otorgó o no, esta condición especial al conceder operaciones

de tipo de crédito productivo, comercial ordinario y microcrédito.

Operaciones Que Deben Reportar

En el formulario las entidades deberán reportar las operaciones de créditos diferidas durante el periodo del 22 de marzo al 30 de junio de 2020, reprogramadas de 02 de julio por el período de vigencia de Resolución 587-2020-F; y, las operaciones concedidas al sector productivo (segmentos de crédito: comercial ordinario, microcrédito y productivo), otorgadas a partir de abril 2020 con las siguientes condiciones especiales: períodos de gracia, plazos de pago y tasas de interés preferenciales, en concordancia al Art. 10 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. (Intendencia Nacional de Gestión de Información y Normativa Técnica , 2020, Agosto, 13)

En la siguiente tabla se indica la obligatoriedad de los campos del formulario relacionados a cada componente que deben reportar:

Ilustración 5: Operaciones a Reportar

No.	CAMPO	DIFERIMIENTO (D.O.V)	REPROGRAMACIÓN (R.P)	CONCIBIDOS CON CONDICIONES ESPECIALES
1	Tipo de registro	X	X	X
2	Tipo de identificación	X	X	X
3	Número de identificación	X	X	X
4	Número de operación / tarjeta	X	X	X
5	Plazo	X	X	X
6	Número de cuotas ampliadas en plazo	X	X	
7	Períodos de gracia	X	X	X
8	Aplicación de períodos de gracia	X	X	
9	Frecuencia de pago de capital diferido / reprogramado	X	X	
10	Nueva fecha de vencimiento	X	X	
11	Fecha de formulación del diferimiento / reprogramación	X	X	
12	Tratamiento de la operación	X	X	X
13	Cuota del crédito	X	X	
14	Valor de intereses de la cuota del crédito	X	X	
15	Valor del seguro	X	X	
16	Saldo de la cuota del capital diferida	X	X	
17	Valor de intereses del capital diferido / reprogramado	X	X	
18	Días de morosidad reales	X	X	
19	Destino financiero específico			X
20	Valor impuestos y otras contribuciones	X	X	X
21	CE - Períodos de gracia			X
22	CE - Plazos de pago			X
23	CE - Tasas de interés preferenciales			X
24	Valor de intereses de mora (segmento 4 y 5)	X	X	
25	Gastos de gestión de cobranza extrajudicial (segmento 4 y 5)	X	X	
26	Tasa efectiva anual (segmento 4 y 5)	X	X	

Obtenido de: (Intendencia Nacional de Gestión de Información y Normativa Técnica, 2020, Agosto, 13)

Análisis e Interpretación de Resultados

Pregunta 1

1. ¿Conoce usted que los créditos productivos para la reactivación económica a causa de la pandemia tenían un periodo de gracia para su pago de hasta 6 meses?

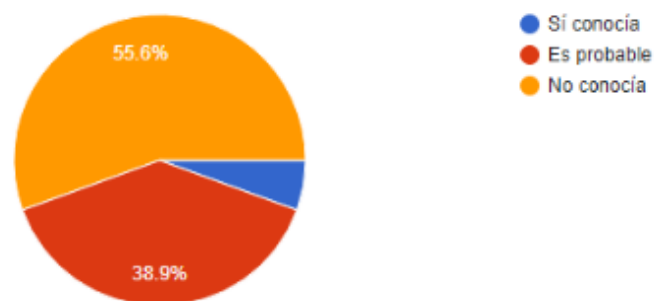
Tabla 1: Crédito productivo para la reactivación económica

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si conoce	1	5.5 %
Es probable	7	38.9 %
No conoce	10	55.6 %

Nota: tabla 1: Crédito productivo para la reactivación económica.

Elaborado por: Flores Alejandra

Ilustración 6: Crédito productivo para la reactivación económica



Nota: Ilustración 6: Crédito productivo para la reactivación económica.

Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: El 55.6 % de las empresas no conoce que los créditos productivos para la reactivación económica a causa de la

pandemia tenían un periodo de gracia para su pago de hasta 6 meses, mientras que el 38.9 % es probable que sepa y el 5,5 % si conoce.

Análisis: Las empresas en su gran mayoría desconocen sobre la aplicación de los créditos productivos para la reactivación económica a causa de la pandemia. Los mismos no conocen que estos tenían un periodo de gracia para su pago de hasta 6 meses, mientras que un buen porcentaje del sector florícola es probable que conozca y un porcentaje muy bajo desconoce por completo.

Pregunta 2

- ¿Dentro de que categoría se encuentra su empresa para la obtención de un crédito productivo?

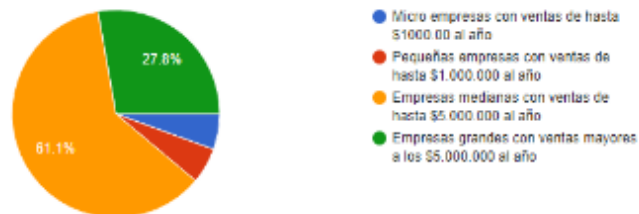
Tabla 2: categorización de empresas para la obtención de un crédito productivo

Alternativa	Frecuencia	%
Micro empresas con ventas de hasta \$1000.00 al año.	1	5.5 %
Pequeñas empresas con ventas de hasta \$1.000.000 al año.	1	5.5 %
Empresas medianas con ventas de hasta \$5.000.000 al año.	11	61.1 %

Empresas grandes con ventas mayores a los \$5.000.000 al año.	5	27.8 %
---------------------------------------------------------------	---	--------

Nota: Tabla 2: Categorización de empresas para un crédito productivo
Elaborado por: Flores Alejandra

Ilustración 7: Categorización de empresas para un crédito productivo



Nota: Ilustración 7: Categorización de empresas para un crédito productivo
Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: las empresas medianas en un 61.1 % se categorizan para un crédito, el 27.8 % de las empresas grandes también se categorizan y las empresas pequeñas y microempresas lo hacen en un 5.5 %

Análisis: La categorización de empresas para la obtención de un crédito productivo está determinada por el monto de su inversión, siendo que las medianas empresas obtienen más créditos que otras en su categoría, las empresas grandes representan casi la tercera parte de esta categorización, mientras que las

microempresas y pequeñas con menor inversión se encuentran en un porcentaje muy bajo.

Pregunta 3

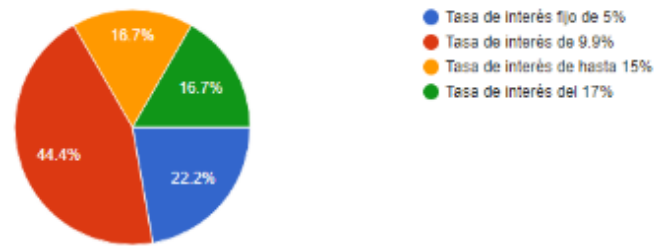
3. ¿Tomando en cuenta el tamaño de su empresa cual tasa de interés fijo se acopla más a las necesidades que hoy por hoy tiene su empresa?

Tabla 3: Tasa de interés fijo para el tamaño de la empresa

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Tasa de interés fijo de 5%	4	22.2 %
Tasa de interés de 9.9%	8	44.4 %
Tasa de interés de hasta 15%	3	16.7 %
Tasa de interés del 17%	3	16.7 %

Nota: Tabla 3: Tasa de interés fijo para el tamaño de una empresa.
Elaborado por: Flores Alejandra

Ilustración 8: Tasa de interés fijo para el tamaño de una empresa



Nota: Ilustración 8: Tasa de interés fijo para el tamaño de una empresa. Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: La tasa de interés fijo del 5% es para el 22.2 % de las empresas, el 9,9 % lo acreditan al 44.4 % de empresas, mientras que la tasa de interés de hasta el 15 % es para el 16.7 de ellas y el otro 16.7 de empresas obtienen un 17% de interés

Análisis: Dependiendo del monto de la inversión el crédito para casi la cuarta parte de las empresas obtienen los intereses más bajos, mientras que para el resto fluctúa entre el 9.9 % hasta el 17 %

Pregunta 4

4. ¿Cuál fueron los plazos de pago para los créditos productivos que más se ajustan a su empresa?

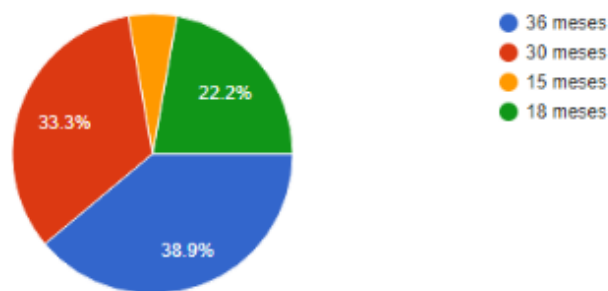
Tabla 3: Plazos de pagos para los créditos productivos para las empresas

Alternativa	frecuencia	porcentaje
36 meses	7	36.9 %

30 meses	6	33.3 %
18 meses	4	22.2 %
15 meses	1	5.6 %

Nota: Tabla 4: Plazos de pagos para los créditos productivos para las empresas
Elaborado por: Flores Alejandra

Ilustración 9: Plazos de pagos para los créditos productivos para las empresas.



Nota: Ilustración 9: Plazos de pagos para los créditos productivos para las empresas.
Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: El 36.9 % de empresas encuestadas mencionan que, como alternativa para realizar los pagos, prefieren que sean a 36 meses, mientras que el 33.3 % optan por los plazos a 30 meses y el 22.2% de las empresas indican que su alternativa de pago sería a 18 meses.

Análisis: Más de la mitad de las empresas se ajustan a un plazo de pago para los créditos productivos de entre 30 a 36 meses, mientras que la tercera parte opta por plazos que van desde 15 a 18 meses, esto se debe a que es más fácil que el pago de crédito se más extenso para poder recaudar el dinero en caso de que se suscite alguna situación

desfavorable que ponga en riesgo, la estabilidad de la florícola.

Pregunta 5

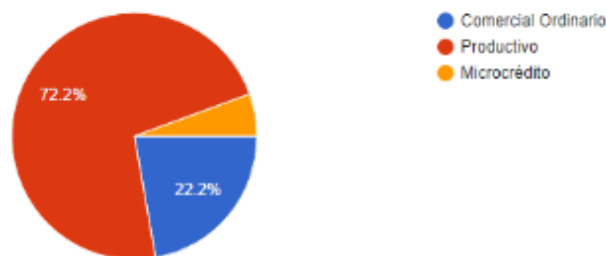
5. ¿Cuál de las siguientes líneas de crédito se adapta más a las necesidades de la empresa?

Tabla 4: Líneas de crédito según las necesidades de la empresa

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Comercial Ordinario	4	22.2 %
Productivo	13	72.2 %
Microcrédito	1	5.6 %

Nota: Tabla 1: Líneas de crédito según las necesidades de la empresa
Elaborado por: Flores Alejandra

Ilustración 10: Líneas de crédito se adapta más a las necesidades de la empresa



Nota: Ilustración 10: Líneas de crédito se adapta más a las necesidades de la empresa
Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: El 72.2 % de las empresas mencionan que se adaptan más a la obtención de créditos productivos, el 22.2% manifiesta que se inclinan más a los créditos ordinarios y solo y 5.5% optan por los microcréditos.

Análisis: La mayoría de empresas prefieren los créditos productivos ya que los mismos tienen diferentes alternativas en relación a los plazos de pago y periodo de gracia, tomando en cuenta que estos fomentan el crecimiento de las florícolas, ya que las mismas necesitan fortalecerse a través de los créditos puesto que en el confinamiento estuvieron paralizadas, trabajando a pérdida por que el producto se estaba dañando.

Pregunta 6

6. ¿Cuál es la línea de crédito que su empresa opto para la realización de créditos productivos ofertados en la ley orgánica de apoyo humanitario?

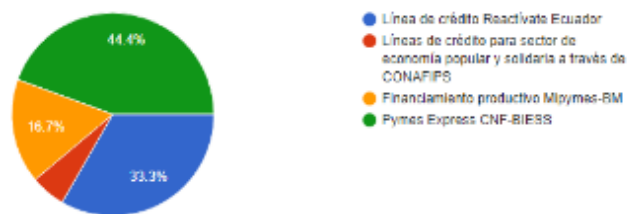
Tabla 5: Línea de crédito para la realización de créditos productivos de la ley orgánica de apoyo humanitario

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Línea de crédito ReactívatE Ecuador	6	33.3 %
Líneas de crédito para sector de economía popular y solidaria a través de CONAFIPS.	1	5.5 %
Financiamiento productivo Mipymes-BM	3	16.7 %
Pymes Express CNF-BIESS	8	44.4 %

Nota: Tabla 2: Línea de crédito para la realización de créditos productivos de la ley orgánica de apoyo humanitario

Elaborado por: Flores Alejandra

Ilustración 11: Línea de crédito para la realización de créditos productivos de la ley orgánica de apoyo humanitario



Nota: Ilustración 11: Línea de crédito para la realización de créditos productivos de la ley orgánica de apoyo humanitario

Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: El 44% de las empresas prefiere como línea de crédito las Pymes Express que son financiadas por la CFN-BIESS, el 33% de las empresas menciona que prefiere los créditos reactivatE Ecuador, un 16% indica que prefiere las Mipymes-BM los cuales se ajustan a un financiamiento productivo.

Análisis: La mayor cantidad de las empresas prefieren las líneas de crédito para Pymes ya que las mismas son otorgadas para pequeñas y medianas empresas, las cuales han buscado fomentar la reactivación económica después de la pandemia por el Covid-19.

Pregunta 7

7. ¿Cuáles fueron las medidas de liquidez que su empresa adopto para evitar entrar en quiebra?

Tabla 6: Medidas de liquidez que una empresa adopta para evitar entrar en quiebra

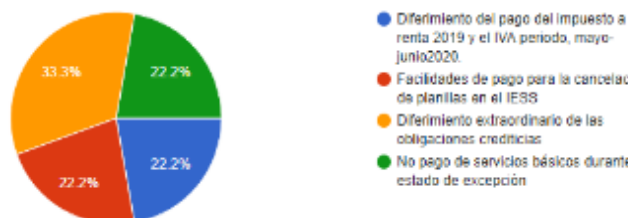
Alternativa	Frecuencia	%
-------------	------------	---

Diferimiento del pago del impuesto a la renta 2019 y el IVA periodo, mayo-junio2020.	4	22.2 %
Facilidades de pago para la cancelación de planillas en el IESS	4	22.2 %
Diferimiento extraordinario de las obligaciones crediticias	6	33.3 %
No pago de servicios básicos durante el estado de excepción.	4	22.2 %

Nota: Tabla 7: Medidas de liquidez que una empresa adopta para evitar entrar en quiebra

Elaborado por: Flores Alejandra

Ilustración 12: Medidas de liquidez que una empresa adopta para evitar entrar en quiebra



Nota: Ilustración 12: Medidas de liquidez que una empresa adopta para evitar entrar en quiebra

Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: El 22.2% de las empresas encuestadas prefieren un diferimiento de pago del impuesto a la renta en relación al año 2019 como una de las mejores medidas de liquidez, el 22.2% prefieren las facilidades de pago para la cancelación de la planilla del IESS, el 33.3% prefiere que se realice un diferimiento extraordinario de las

obligaciones crediticias y el 22.2% restante menciona que hubieran preferido el no pago de los servicios básicos.

Análisis: Las empresas del sector florícola prefieren, optan por diferentes alternativas según sus necesidades, puesto que la pandemia por el Covid-19 frenó gran parte de la economía del país, dejando en quiebra a muchas de las organizaciones a nivel nacional, el sector floricultor no se sale de esta realidad puesto que se vieron paralizadas las exportaciones por el cierre de las fronteras, por lo cual, las medidas económicas que el gobierno pueda otorgar como alivio financiero siempre serán bien vistas por los empresarios.

Pregunta 8

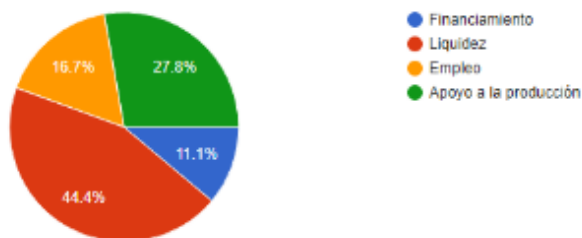
8. ¿Cuáles fueron las medidas de apoyo que el Estado le proporcionó para reactivar la economía en su empresa?

Tabla 7: Medidas de apoyo del estado para la reactivación económica de las empresas

Alternativa	frecuencia	porcentaje
Financiamiento	2	11.1 %
Liquidez	8	44.4 %
Empleo	3	16.7 %
Apoyo a la producción	5	27.8 %

Nota: tabla 8: Medidas de apoyo del estado para la reactivación económica de las empresas
Elaborado por: Flores Alejandra

Ilustración 13: Medidas de apoyo del estado para la reactivación económica de las empresas



Nota: Ilustración 13: Medidas de apoyo del estado para la reactivación económica de las empresas
Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: El 44.4% de las empresas como medida de apoyo por parte del Estado prefieren la liquidez para reactivar la economía, el 27.8% han recibido apoyo a la producción, el 16.7% se han beneficiado con la generación de empleo y el 11.1% han optado por el financiamiento.

Análisis. - El Estado brinda apoyo a las empresas de diferentes maneras, ya sea otorgando créditos a la producción que es uno de los más requeridos, otorgando financiamiento o generando empleo

Pregunta 9

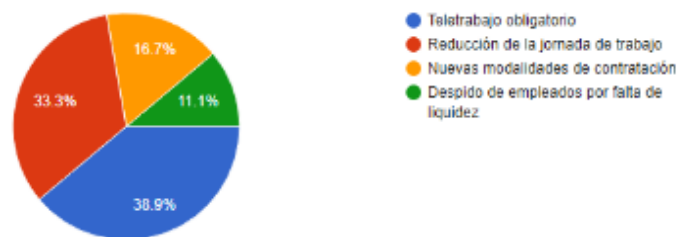
9. ¿Cuáles fueron las estrategias que su empresa adoptó en relación al empleo de sus trabajadores?

Tabla 8: Estrategias adoptadas por la empresa en relación al empleo de los trabajadores

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Teletrabajo obligatorio	7	38.9 %
Reducción de la jornada de trabajo	6	33.3 %
Nuevas modalidades de contratación	3	16.7 %
Despido de empleados por falta de liquidez.	2	11.1 %

Nota: Tabla 9: Estrategias adoptadas por la empresa en relación al empleo de los trabajadores.
Elaborado por: Flores Alejandra

Ilustración 14: Estrategias adoptadas por la empresa en relación al empleo de los trabajadores



Nota: Ilustración 14: Estrategias adoptadas por la empresa en relación al empleo de los trabajadores.
Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: Por causa de la pandemia las empresas aplicaron diferentes medidas con relación a los trabajadores, siendo que el 38.9 % optaron por el teletrabajo, el 33,3 redujeron su jornada laboral, 16.7 adoptaron nuevas modalidades de contratación y un 11,1 despidieron a su personal por falta de liquidez

Análisis: La pandemia obligó a los empresarios ecuatorianos a reinventarse

aplicando nuevas modalidades de trabajo, la que más tuvo relevancia fue la del teletrabajo, es decir, el trabajo vía internet desde casa, esto con la finalidad de proteger la salud de sus trabajadores y para evitar despidos, luego sigue la reducción de las jornadas de trabajo donde los empleados prestaban menos horas de trabajo con un sueldo reducido, las menos solventes optaron por nueva modalidad de contratación y un considerable porcentaje de empresas aplicaron el despido intempestivo de trabajadores por falta de liquidez. Todo esto amparados en ley de apoyo humanitario.

Pregunta 10

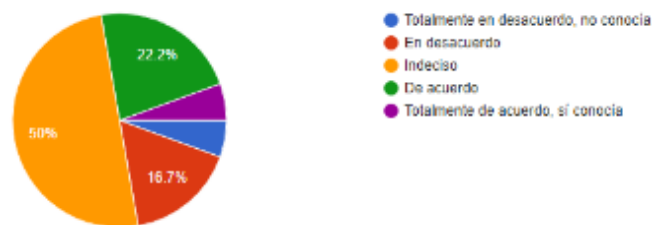
10. ¿Sabía usted que la ley de apoyo humanitario en el artículo 10 determina la creación de líneas de crédito específicas?

Tabla 9: Líneas de crédito específicas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo, no conocía	1	5.5 %
En desacuerdo	3	16.7 %
Indeciso	9	50 %
De acuerdo	4	22.2 %
Totalmente de acuerdo, sí conocía	1	5.5 %

Nota: Tabla 10: Líneas de Crédito Específicas
Elaborado por: Flores Alejandra

Ilustración 15: Líneas de Crédito Específicas



Nota: Ilustración 15: Líneas de Crédito Específicas
Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: El 50% de las empresas están indecisos respecto a la creación de esta ley de apoyo humanitario, el 22,2 % están de acuerdo, el 16.7 % no están de acuerdo, solo el 5.5 % están de acuerdo en su totalidad, y un porcentaje igual están totalmente en desacuerdo, no conocían esta ley.

Análisis: El gobierno en momentos de crisis creó la controversial ley de apoyo humanitario que determina la creación de líneas de crédito específicas con la finalidad de ayudar al sector productivo, pero la mitad de los empresarios se encuentran indecisos respecto a su aplicación, la cuarta parte de los encuestados están de acuerdo, pero un bajo porcentaje son los que aprueban en su totalidad la creación de esta ley, así como un porcentaje igual, están en total desacuerdo ya que no conocían la creación de esta ley.

Pregunta 11

11. ¿Cuál es el destino financiero específico al que su empresa adquirió o hubiera querido adquirir?

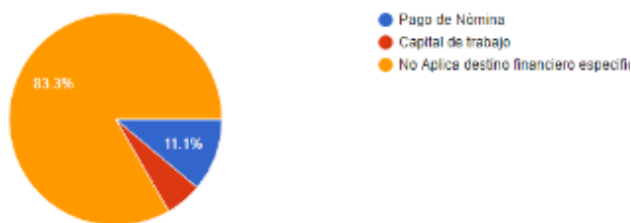
Tabla 10: Destino financiero específico de la empresa.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Pago de nómina	2	11.1 %
Capital de trabajo	1	5.6 %
No Aplica destino financiero específico	15	83.3 %

Nota: Tabla 11: Destino financiero específico de la empresa.

Elaborado por: Flores Alejandra

Ilustración 16: Destino Financiero Específico de la empresa



Nota: Ilustración 16: Destino financiero específico al que su empresa adquirió o hubiera querido adquirir

Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: El 83.3 % de las empresas no aplican un destino financiero específico, el 11.1 optaron por el pago de nómina y el 5.6 fue para incrementar el capital de trabajo

Análisis: Un bajo porcentaje de las empresas que adquirieron un crédito financiero

específico lo destinaron al pago de la nómina y pocos lo utilizaron como capital de trabajo. Casi la tercera parte de las empresas no aplicaron destino financiero específico

Pregunta 12

12. ¿Cómo percibe usted la aplicación del destino de crédito específico del art.10 de la ley de apoyo humanitario para su empresa?

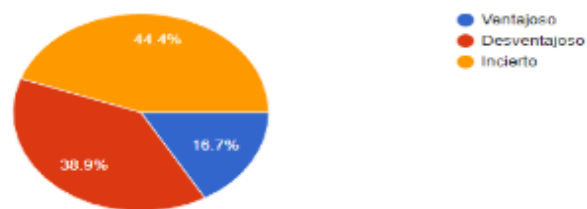
Tabla 11: Crédito específico – Ley de Apoyo Humanitario

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Ventajoso	3	16.7 %
Desventajoso	7	38.9 %
Incierto	8	44.4 %

Nota: Tabla 12: Crédito Específico – Ley de Apoyo Humanitario

Elaborado por: Flores Alejandra

Ilustración 17: Crédito Específico – Ley de Apoyo Humanitario



Nota: Ilustración 17: Crédito Específico – Ley de Apoyo Humanitario

Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: Según las empresas encuestadas se puede mencionar que las líneas de crédito específicas que hacen relación a la Ley de Apoyo Humanitario el 16.7% de las empresas encuentran ventajosa

la aplicación de los mismos, el 38.9% menciona que es desventajoso la aplicación de los mismos y un 44.4% indica que es incierto.

Análisis: La mayor parte de las empresas ven desventajoso o incierta la aplicación de los créditos productivos que el gobierno oferto, tomando en cuenta a todos los requerimientos que hacían parte de los créditos para la obtención de los mismos.

Pregunta 13

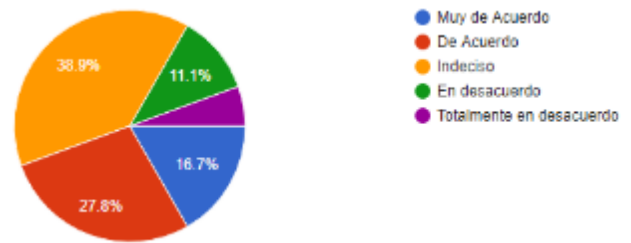
13. ¿Está usted de acuerdo en que el valor de los créditos sea superior a los \$25.000?

Tabla 12: Créditos superiores a \$25.000

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	3	16.7 %
De acuerdo	5	27.8 %
Indeciso	7	38,9 %
En desacuerdo	2	11.1 %
Totalmente en desacuerdo	1	5.5 %

Nota: Tabla 13: Créditos superiores a \$25.000
Elaborado por: Flores Alejandra

Ilustración 18: Créditos superiores a \$25.000



Nota: Ilustración 17: Créditos superiores a \$25.000
Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: Las empresas en su mayoría están indecisas respecto a estar de acuerdo en que el valor de los créditos sea superior a los \$25.000, el 27.8 % se encuentran conformes, el 16,7 están muy de acuerdo y el 11.1 se encuentran en desacuerdo

Análisis: La aprobación de los créditos sobre los \$25.000 en su mayoría se ha encontrado con empresarios indecisos para acceder a ellos, casi la mitad de ellos están de acuerdo y un reducido sector no están de acuerdo con la ley.

Pregunta 14

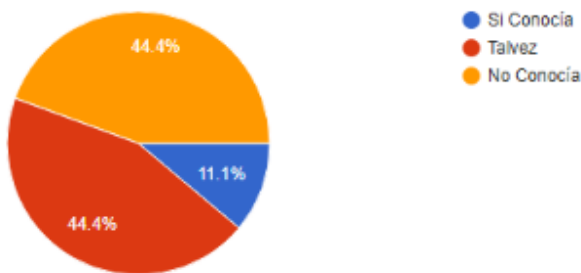
14. ¿Conocía usted que hay como deducir del impuesto a la renta el 50% del valor de los intereses recibidos por pago de préstamos hasta finalizar la operación?

Tabla 13: Dedución del Impuesto a la Renta del 50%

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si conocía	2	11.1 %
Tal vez	8	44.4 %
No conocía	8	44.4 %

Nota: Tabla 14: Deducción del Impuesto a la Renta
Elaborado por: Flores Alejandra

Ilustración 19: Deducción del Impuesto a la Renta



Nota: Ilustración 19: Deducción del Impuesto a la Renta

Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: El 44.4 % de los empresarios no tenían conocimiento sobre la oportunidad de deducir del impuesto a la renta el 50% del valor de los intereses recibidos por pago de préstamos hasta finalizar la operación, es decir se refiere a costos y gastos necesarios para alcanzar el ingreso motivo del impuesto. Otro porcentaje igual de 44.4% los encuestados revelan que tal vez lo conocían y un 11.1% sí conocía sobre esta opción.

Análisis: La falta de información o de interés revela que casi la mitad de los empresarios encuestados no conocían que hay como deducir del impuesto a la renta el 50% del valor de los intereses recibidos por pago de préstamos hasta finalizar la operación, y un bajo porcentaje si tenían conocimiento sobre esta posibilidad

Pregunta 15

15. ¿El porcentaje del beneficio de deducción del 50% a la renta por haber obtenido el crédito para su empresa es?

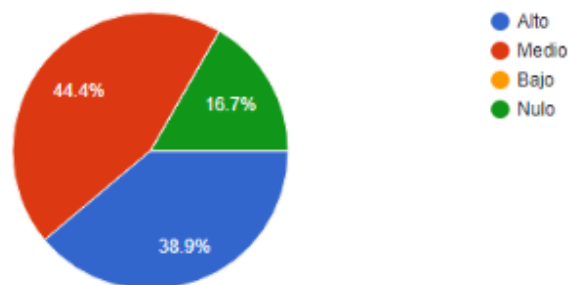
Tabla 14: Beneficio de deducción del 50% a la renta por haber obtenido el crédito para la empresa.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Alto	7	38.9 %
Medio	8	44.4 %
Bajo	0	0 %
Nulo	2	16.7 %

Nota: Tabla 15: Beneficio de deducción del 50% a la renta por haber obtenido el crédito para la empresa.

Elaborado por: Flores Alejandra

Ilustración 20: Beneficio de deducción del 50% a la renta por haber obtenido el crédito para la empresa.



Nota: Ilustración 20: Beneficio de deducción del 50% a la renta por haber obtenido el crédito para la empresa.
Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: El 44.4 % de empresas revelan que el porcentaje del beneficio de deducción del 50% a la renta por haber obtenido el crédito para su empresa es medio, para un 38.9 % es alto y para un 16.7 % es totalmente nulo.

Análisis: Para casi la mitad de las empresas el porcentaje del beneficio de deducción del 50% a la renta por haber obtenido el crédito para su empresa ha sido medio, es decir no ha cumplido con la totalidad de las expectativas para los empresarios, solo la tercera parte se encuentra satisfecho de estos beneficios y para una considerable cantidad han sido nulos los beneficios de esta modalidad

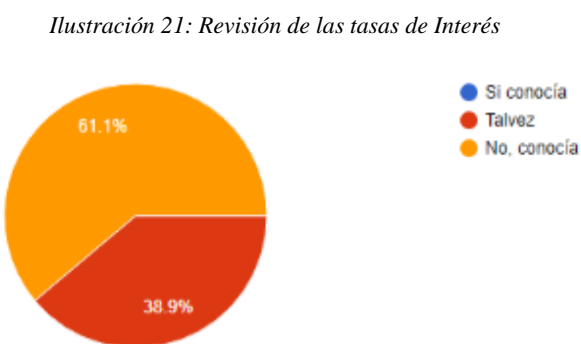
Pregunta 16

16. ¿Conocía usted que se hará una revisión de las tasas de interés para todos los segmentos de créditos durante los años 2020 y 2021?

Tabla 15: Revisión de las tasas de interés

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si conocía	0	0 %
Tal vez	7	38.9 %
No conocía	12	61.1 %

Nota: Tabla 16: Revisión de las tasas de Interés
Elaborado por: Flores Alejandra



Nota: Ilustración 21: Revisión de las tasas de Interés
Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: El 61.1 % de los empresarios no conocían sobre la viabilidad del proceso de revisión de las tasas de interés, para la reactivación económica empresarial productivo y el 38.9 % si conocían sobre este particular.

Análisis: Más de la mitad de los empresarios no conocían sobre la viabilidad del proceso de revisión de las tasas de interés, para la reactivación económica empresarial productivo, es decir los beneficios que reciben por moras en sus créditos causado por la pandemia, llegando a acuerdos con sus entidades bancarias de acuerdo a la naturaleza de su préstamo y un 38.9 % tal vez estaban informados.

Pregunta 17

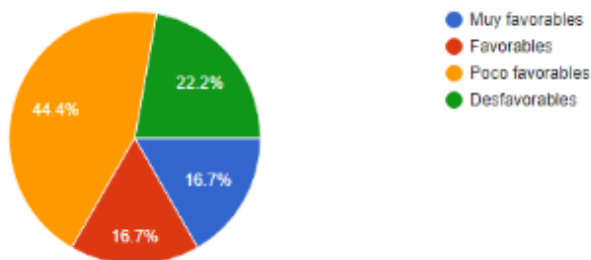
17. ¿Para su empresa como resultaría la revisión de las tasas de interés?

Tabla 16: Revisión de Tasas de Interés

Alternativa	Frecuencia	porcentaje
Muy favorable	3	16.7 %
Favorable	3	16.7 %
Poco favorable	8	44.4 %
Desfavorable	4	22.2 %

Nota: Tabla 17: Revisión de la tasa de interés
Elaborado por: Flores Alejandra

Ilustración 22: Revisión de la tasa de interés



Nota: Ilustración 22: Revisión de la tasa de interés
Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: Para el 44.4% de los empresarios la revisión de las tasas de interés sería poco favorable, el 22.2 % opina que sería desfavorable, el 16.7 % piensa que sería muy favorable y otro 16.7 % piensa que es favorable.

Análisis: Muy pocas son las empresas que opinan que la revisión de las tasas de interés de su crédito es desfavorable y la gran mayoría está de acuerdo en que si les beneficia de alguna forma.

Pregunta 18

18. ¿Cuáles de las siguientes reprogramaciones conoce usted que aplican las instituciones financieras?

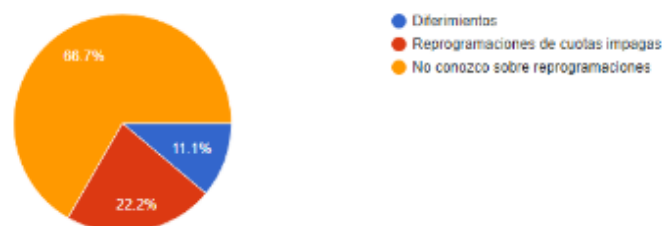
Tabla 17: Reprogramación de Instituciones Financieras

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Diferimientos	3	11.1 %
Reprogramaciones de cuotas impagas	3	22.2 %

Poco favorable	8	44.4 %
No conozco sobre reprogramaciones	4	66.7 %

Nota: Tabla 18: Reprogramación de Instituciones Financieras
Elaborado por: Flores Alejandra

Ilustración 23: Reprogramación de Instituciones Financieras



Nota: Ilustración 23: Reprogramación de Instituciones Financieras
Elaborado por: Flores Alejandra

Interpretación: De los empresarios encuestados el 66.7 % asevera no conocer sobre reprogramaciones sobre sus créditos, el 44.4 % piensas que estas reprogramaciones son poco favorables y el 22.2 % aceptarían las reprogramaciones de cuotas impagas

Análisis: Por la falta de información por parte de las entidades bancarias o de interés por parte de los empresarios más de la mitad desconocen sobre las reprogramaciones sobre sus créditos, mientras que casi la mitad de ellos opinan que es poco favorable y un reducido porcentaje desean que les concedan reprogramaciones de cuotas impagas.

Discusión

Una vez obtenidos los datos de las encuestas planteadas a las florícolas de Quito y Cayambe, se puede mencionar que, en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, el 44.4% de las floricultoras no tenían conocimiento, o quizá no se informaron sobre la deducción del 50% de impuesto a la renta, del valor de los intereses recibidos por créditos, hasta que los mismos finalicen. Este beneficio fue desfavorable por la falta de información que este sector poseía.

A pesar que esta ley sigue siendo desfavorable se puede establecer que en un 38,9% el sector florícola tenía leves conocimientos sobre la revisión de tasas de interés para el año 2020 y 2021, puesto que un 61.1% no conocía sobre este proceso.

A la vez con el desconocimiento del sector y el tiempo de vigencia que tuvo la ley, se puede discutir que el 50% de las empresas se encuentran indecisas sobre las líneas de crédito específicas que el sistema financiero

proporcionó, por lo que esta ley no fue tan acogida por los floricultores.

También se puede argumentar sobre el porcentaje de deducción del 50% de impuesto a la renta, ya que una vez obtenido el crédito que puede evidenciar que para las empresas represento un 44,4% de beneficio medio, mientras que 38,9% va a ser un beneficio alto y para un 16,7% es nulo.

A causa de la crisis sanitaria que el país atraviesa por la pandemia del Covid-19, se puede interpretar que la gran mayoría de las empresas ignoran sobre la aplicación de los créditos, puesto que no tenían conocimiento sobre los periodos de gracia, las tasas de interés preferencial, donde se puede indicar que un 55,6% desconocía sobre dicho beneficio, mientras que el 38,9% de floricultores muestran probabilidades de conocimiento en torno a los créditos.

Conclusiones

- Se puede concluir que la gran mayoría de las empresas florícolas no sienten

mayor beneficio con la aplicación de los créditos productivos fomentados por el gobierno, y han visto poco favorable el uso reprogramaciones de las instituciones financieras.

- Se concluye que muchas de las empresas del sector florícola no conocían sobre los préstamos productivos, ya que no se publicitaron en ningún medio de comunicación, muchos de los empresarios ni siquiera tienen conocimiento sobre la ley de apoyo humanitario para reactivar la economía del Ecuador y potencializar el empleo.
- Las empresas florícolas en su gran mayoría no tenían conocimiento de las facilidades de pago, los periodos de gracia y las tasas de interés, ya que el acceso a la información no fue divulgado de forma amplia por los medios de comunicación.
- Los floricultores manifiestan que en el caso hipotético de haber obtenido un

crédito productivo no hubieran tendido una línea de crédito específica, como lo menciona la ley que puede ser para pago de nómina o créditos de productividad, sin embargo, manifiestan que sus necesidades son muchas y necesitan cubrir varios rubros para que su empresa no quiebre, a causa de la crisis económica por la emergencia sanitaria.

- La pandemia por el Covid-19 ha traído consigo varias repercusiones económicas y las empresas florícolas no son la excepción, ya que el cierre de fronteras repercutió en sus exportaciones y por ende sus pérdidas son elevadas ya mucho del producto se echó a perder puesto que son perecibles.

Referencias Bibliográficas

- Asamblea Nacional República del Ecuador. (2018). *LEY ORGANICA PARA EL FOMENTO*

- PRODUCTIVO, ATRACCION DE INVERSIONES, ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL*. Obtenido de https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_Ley-Org%C3%A1nica-Fomento-Productivo-Atracci%C3%B3n-Inversiones.pdf
- Coba, G. (2020). *PRIMICIAS* . Obtenido de www.primicias.ec: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/sector-floricola-experimenta-adquisiciones-fusiones/>
 - Explores S.A. . (2021). <https://expoflores.com/>. Obtenido de <https://expoflores.com/>
 - Intendencia Nacional de Gestión de Información y Normativa Técnica . (2020, Agosto, 13). *Instructivo de Acopio a través del Formulario de Información Complementaria de Operaciones de Cartera de Créditos y Contingentes*.
 - Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. (2020, Junio, 22). *Ley Orgánica de Apoyo Humanitario*. Obtenido de https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia_2020/a2_41.pdf
 - REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19. (2020, Octubre, 5). *Suplemento del Registro Oficial No. 303*. Obtenido de <https://www.fielweb.com/Index.aspx?157Rabf6ik65998#app/ti%20se%20te%20hizo%20peor%20mira%20el%20m%C3%ADo%20a%20la%20final>
 - SEPS, L. O. (2018). *Registro Oficial 444*. Obtenido de <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizada%20noviembre%202018.pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a>

Anexos

Anexo 1: Correo empresas

Formulario sin título

Preguntas Respuestas 18

¿Quiénes respondieron?

Correo electrónico

joserafael@brownbreeding.com

info@eternalflower.com.ec

sales@ecoflorgroup.com

salesmanger@eden-roses.com

comercial@roseamor.com

jbarba@fiorentinaflowers.com

andrearoses@floralstar.com.ec

po@floreca.com

info@latitudedofarms.com

La presente encuesta se realiza con la finalidad de Analizar las Ventajas y Desventajas de la aplicación de créditos para la reactivación económica y potenciación de empleo en el sector Florícola en Quito y Cayambe (Ley Orgánica de Apoyo Humanitario)



Formulario sin título

Preguntas **Respuestas** 18

¿Quiénes respondieron?

sales@ecoadorfarms.com

sales@anneflowers.com

alvarezj@falconfarms.com

sales@valleverderoses.com

sales@hojaverde.com.ec

sales@valleflor.com.ec

pdavila@mysticflowers.com

sales@hortijardines.com

sales@qualisa.com

La presente encuesta se realiza con la finalidad de Analizar las Ventajas y Desventajas de la aplicación de créditos para la reactivación económica y potenciación de empleo en el sector Florícola en Quito y Cayambe (Ley Orgánica de Apoyo Humanitario)

Anexo 2: Formato Encuesta

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA APLICACIÓN DEL CAPÍTULO II ART.10 LEY ORGÁNICA DE
APOYO HUMANITARIO EN LA APLICACIÓN DE CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA Y POTENCIACIÓN DE EMPLEO EN EL SECTOR FLORÍCOLA EN QUITO Y
CAYAMBE PERIODO 2020

**Obligatorio*

1. Correo electrónico *

La presente encuesta se realiza con la finalidad de Analizar las Ventajas y Desventajas de la aplicación de créditos para la reactivación económica y potenciación de empleo en el sector Florícola en Quito y Cayambe (Ley Orgánica de Apoyo Humanitario)
Alumna: Flores Aguirre Alejandra Stefania

2. ¿Conoce usted que los créditos productivos para la reactivación económica a causa de la pandemia tenían un periodo de gracia para su pago de hasta 6 meses? *

Marca solo un óvalo.

- Si conocía
 Es probable
 No conocía

3. Comentario

4. ¿Dentro de que categoría se encuentra su empresa para la obtención de un crédito productivo? *

Marca solo un óvalo.

- Micro empresas con ventas de hasta \$1000.00 al año
 Pequeñas empresas con ventas de hasta \$1.000.000 al año
 Empresas medianas con ventas de hasta \$5.000.000 al año
 Empresas grandes con ventas mayores a los \$5.000.000 al año

5. Comentario

6. ¿Tomando en cuenta el tamaño de su empresa cual tasa de interés fijo se acopla más a las necesidades que hoy por hoy tiene su empresa? *

Marca solo un óvalo.

- Tasa de interés fijo de 5%
 Tasa de interés de 9.9%
 Tasa de interés de hasta 15%
 Tasa de interés del 17%

7. Comentario

8. ¿Cuál fueron los plazos de pago para los créditos productivos que más se ajustan a su empresa? *

Marca solo un óvalo.

- 36 meses
- 30 meses
- 15 meses
- 18 meses

9. Comentario

10. ¿Cuál de las siguientes líneas de crédito se adapta más a las necesidades de la empresa? *

Marca solo un óvalo.

- Comercial Ordinario
- Productivo
- Microcrédito

11. Comentario

12. ¿Cuál es la línea de crédito que su empresa optó para la realización de créditos productivos ofertados en la ley orgánica de apoyo humanitario? *

Marca solo un óvalo.

- Línea de crédito Reactivate Ecuador
- Línea de crédito para sector de economía popular y solidaria a través de CONAFIPS
- Financiamiento productivo Mipymes-BM
- Pymes Express CNF-BIESS

13. Comentario

14. ¿Cuáles fueron las medidas de liquidez que su empresa adoptó para evitar entrar en quiebra? *

Marca sólo un óvalo.

- Diferimiento del pago del impuesto a la renta 2019 y el IVA periodo, mayo-junio2020.
- Facilidades de pago para la cancelación de planillas en el IESS
- Diferimiento extraordinario de las obligaciones crediticias
- No pago de servicios básicos durante el estado de excepción

15. Comentario

16. ¿Cuáles fueron las medidas de apoyo que el estado le proporcionó para reactivar la economía en su empresa? *

Marca sólo un óvalo.

- Financiamiento
- Liquidez
- Empleo
- Apoyo a la producción

17. Comentario

18. ¿Cuáles fueron las estrategias que su empresa en relación al empleo de sus trabajadores? *

Marca sólo un óvalo.

- Teletrabajo obligatorio
- Reducción de la jornada de trabajo
- Nuevas modalidades de contratación
- Despido de empleados por falta de liquidez

19. Comentario

20. ¿Sabía usted que la ley de apoyo humanitario en el artículo 10 determina la creación de líneas de crédito específicas? *

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo, no conocía
- En desacuerdo
- Indeciso
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo, sí conocía

21. Comentario

22. ¿Cuál es el destino financiero específico al que su empresa adquirió o hubiera querido adquirir? *

Marca solo un óvalo.

- Pago de Nómina
- Capital de trabajo
- No Aplica destino financiero específico

23. Comentario

24. ¿Como percibe usted la aplicación del destino de crédito específico del art.10 de la ley de apoyo humanitario para su empresa? *

Marca solo un óvalo.

- Ventajoso
- Desventajoso
- Incierto

25. Comentario

26. ¿ Está usted de acuerdo en que el valor de los créditos sea superior a los \$25.000? *

Marca solo un óvalo.

- Muy de Acuerdo
- De Acuerdo
- Indeciso
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

27. Comentario

28. ¿Conocía usted que hay como deducir del impuesto a la renta el 50% del valor de los intereses recibidos por pago de préstamos hasta finalizar la operación? *

Marca solo un óvalo.

- Si Conocía
- Talvez
- No Conocía

29. Comentario

30. ¿El porcentaje del beneficio de deducción del 50% a la renta por haber obtenido el crédito para su empresa es? *

Marca solo un óvalo.

- Alto
- Medio
- Bajo
- Nulo

33. Comentario

34. ¿Para su empresa como resultaría la revisión de las tasas de Interés? *

Marca solo un óvalo.

- Muy favorables
 Favorables
 Poco favorables
 Desfavorables

35. Comentario

36. ¿Cuáles de las siguientes reprogramaciones conoce usted que aplican las instituciones financieras? *

Marca solo un óvalo.

- Diferimientos
 Reprogramaciones de cuotas impagas
 No conozco sobre reprogramaciones

37. Comentario

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios